Miércoles 12 de Octubre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1261

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
[D]OCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

[Fu]era del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

REDACCION

UN AÑO

Nuestras luchas electorales para cumplir [el] precepto constitucional han sido acerbas. La eleccion de Sarmiento, de Avellaneda, [y] Roca tienen la misma secuela histórica, [re]volucionaria y sangrienta.

Pero la mas larga de todas las campañas [el]ectorales realizadas por nuestros partidos [tran]sformados, sin haber por eso perdido su [su]bstratum esencial, ha sido la que por una [in]mensa mayoria de sufragios lo llevó á la [P]residencia al doctor Juarez Celman.

La oposicion radical é intransigente de los [u]nos, la misma cólera, el despecho, el chasco [de] los otros,—todo, todo cuanto hace de una [de]rrota un desastre irreparable, arrancó de [lo]s vencidos cuasi-gritos de maldicion. Los [m]as *pacatos*, los que no sueltan, así no mas, [u]na palabra que comprometa se atrevieron á [p]*ronosticar*.

La primera revelacion para los vencidos fué [el] primer mensaje del doctor Juarez Celman; [e]se mismo dia, viéndolo y oyéndolo, viendo [s]u fisonomia abierta, franca, oyendo su dic[ci]on breve, su acento categórico, en una pa[la]bra, su entidad moral transfigurada, se [d]ijeron: «hé aquí un varon!»

Pero es tan difícil separar la causa de la [v]erdad de la causa del amor propio, que aun[q]ue la conciencia les gritó «estábais en el [e]rror», la terquedad los indujo, como siempre, [m]al, gritandoles «persistamos».

Han perdido, pues, un año,—y así queda [u]na vez mas en evidencia, que mas deben te[m]er los partidos á la torpeza y violencia de [l]os que los dirijen ó los sirven,—que al odio [d]e los que los atacan.

Su oposicion ha sido estéril en todos sen[t]idos. No han conquistado un palmo de tierra [m]as en las simpatias populares, — todo lo [c]ontrario,—y han perdido, como tenia que [s]uceder, importantísimas individualidades.

No se ha cumplido uno solo de sus *pronós[t]icos*.

El mismo antecesor del doctor Juarez Cel[m]an, cumplida su obra magna, se ha segre[g]ado del movimiento activo, y su presencia [e]n el otro hemisferio, donde observa fria[m]ente la marcha de las viejas naciones con[s]ervadoras,—lo confirma en que vamos bien, [y] en que, lo que se llaman nuestras impa[c]iencias no son sinó legitimas aspiraciones, [e]n un siglo de vertiginoso desarrollo mate[r]ial y científico, que á la vez que tiende á for[t]ificar las nacionalidades, esparce, mediante [e]l contacto rápido y frecuente del hombre [c]on el hombre,—acá como allá, un soplo de [c]onsoladora fraternidad, buscando en todo la [a]rmonia de los grandes intereses de la mo[d]erna civilizacion.

Si, han perdido un año, y como el tiempo [n]o se recupera, *su reaccion* es ahora mas [d]ifícil que antes, casi imposible. Con ínfulas [d]e lo contrario, son *retardatarios*, y el país [e]stá convencido, porque su propaganda es [c]ontraproducente,—de que hay hombres úti[l]es, nada mas, siendo los pretendidos hombres [n]ecesarios, un sueño fantástico contrario á [l]as tendencias democráticas de la humanidad, [q]ue es la que tiene la palabra, hasta en el [p]ueblo mas conservador por excelencia, la [I]nglaterra.

En este dia, en esta fiesta, en esta hora, [q]ue marca un aniversario,—no le enviaremos [u]n mensaje de amigos al actual Presidente de [l]a República. Nó, nuestros votos íntimos lo [a]compañan. Pero sí le diremos,—que si debe [u]n país y un pueblo y un partido dirigente [j]uzgar un magistrado y un político por los [r]esultados, hay motivos suficientes para de[c]irle en conciencia, que estamos en la senda [a]petecida.

Los tiempos han cambiado, la educacion [e]stá hecha, sabemos á qué atenernos, — los *[i]nfalibles* están desacreditados; cuando el [p]ueblo los oye ó los lee, exclama:

«Tout ce qu'on prend d'abord pour une vérité
Est comme ces beaux fruits des bords de la Mer-Morte,
Qui, lorsqu'un voyageur à sa bouche les porte
Sont pleins de cendre noire et n'ont qu'un goût amer».

DON MARCOS N. JUAREZ

Será, seguramente, quien suceda á don Ambrosio Olmos en la gobernacion de la Provincia de Córdoba;—pero no como lo dice *El Diario* de ayer (como Gobernador de *territorio*, nombrado por el Presidente)—sino electo por sus legítimos electores, por el pueblo cordobés.

Ya hubo de serlo en el periodo anterior; pero, la habilidad de Roca para conservar la union del partido, puso á Olmos entre Juarez y Moyano.

Don Marcos, haciendo acto de partidario decidido, declinó entonces su candidatura; pero conservó íntegra su popularidad.

No solo no ha perdido un partidario de entonces á hoy, sino que los ha aumentado considerablemente,—a tal punto que en el presente seria hasta ridículo hablar de otro candidato.

Ese hecho real y positivo explota *El Diario* para decir que la eleccion del prestigioso caudillo cordobés equivaldrá á un nombramiento de Gobernador *de territorio federal*.

Eso y mucho mas se puede decir en la prensa de la Capital, escrita principalmente para su público propio (metropolitano) que poco ó nada conoce de los hombres y las cosas *de provincia*.

A tal punto es cierto lo que decimos, que las gentes se mirarán á la cara al oirnos hacer esta afirmacion, que la hacemos con toda serenidad: «don Marcos N. Juarez no es en Córdoba un punto menos que lo que era don Adolfo Alsina en Buenos Aires».

Que se rasquen si les pica!—pero, la verdad verdadera es esa y no otra.

Jamás hemos visto dos caudillos tan parecidos en sus calidades, actuando en teatros distintos, con tendencias perfectamente adaptables y adaptadas al medio en que actuaban.

Tan noble y generoso el uno como el otro, briosos ambos, enérgicos, indomables, profundamente honrados, sencillos, familiares con todo el mundo, abnegados, dispuestos siempre á sacrificar los propios intereses en el altar de las necesidades del pueblo que trabaja, contribuye, pelea por la honra de la patria y vota en los comicios.

De esta pasta se hacen los caudillos populares como Adolfo Alsina y Marcos N. Juarez! Esos son los hombres realmente *populares*.

Lo era Alsina en Buenos Aires? Pues lo es igualmente Juarez en Córdoba!

Y al que quiera poner un lunar al paralelo diciendo que el uno era *doctor* y el otro no, le contestaremos que el consabido no tenia de doctor mas que el diploma. Si alguna vez hubiese defendido un pleito, lo habria perdido.

En conclusion—ya que *El Diario* se empeña, será don Marcos N. Juarez Gobernador de Córdoba cuando al señor Olmos haya terminado su periodo.

Pero, lo será por virtud propia, por sus propios méritos, mediante sus elementos propios, levantado por su propia popularidad, sin contar absolutamente para nada con el auxilio que seria eficaz, pero que es innecesario de su hermano el Presidente de la República.

EL DOCTOR WILDE

Está muy bien en donde está.

Así lo cree el Presidente de la República,—y la prueba esta en que no lo ha cambiado.

Así lo cree él mismo,—y la prueba está en que no ha presentado su renuncia.

Así lo cree el Congreso,—y la prueba está en la deferencia solícita con que se apresura á aceptar sus ideas.

Así lo cree el país entero,—y la prueba está en los aplausos que le tributa por medio de sus órganos mas autorizados.

Y por último: así lo creen hasta los periódicos mas empedernidos de la oposicion,—y la prueba está en el deseo que manifiestan de verlo abandonar el puesto cuanto antes.

Claro!—si el doctor Wilde no fuese tan excelente Ministro del Interior, si fuese un Ministro mediocre, si fuese un mal Ministro, la oposicion haria lo posible para conservarlo, pues seria para ella una mina, una ganga.

Ya lo andan haciendo renunciar; le andan armando viaje para Europa; le andan dando misiones diplomáticas... Por qué? Porque les estorba, pues!

Eso solo hace su elogio y lo confirma en su puesto. Puede decir como el otro: *me ódian? luego me temen!*—quieren que me vaya?—luego debo quedarme!

PALO PORQUE VOGAS...

Está visto: *La Union* y sus congéneres nunca están contentos.

Se sanciona la ley X, sobre cualquier tema de utilidad reconocida, y ellos, los de siempre, dicen... Hum!

Ahora, con motivo de haber votado el P. E. algunas leyes en que se daba pensiones á personas que no tenian perfecto derecho para disfrutarlas, ponen el grito en el cielo, y... lo de siempre, encuentran mal lo hecho.

Dias pasados se acordó una bonita suma para la terminacion del templo de Flores (25,000 pesos),—mas de lo que ellos pedian,—y entonces... entónces ¡diablos! ¿qué fué lo que dijeron entónces?

Hombre, yo no sé lo que dijeron, pero es de suponer que mas ó menos dirian lo siguiente:

«Pedimos 15,000 y nos han dado 25,000; pedimos á los que no envian ningun regalo, allá, á la Exposicion de jubileo de Leon XIII, y nosotros, por nuestra parte, mandamos á Roma miles y miles de pesos fuertes, que podriamos invertir aquí en calzar y vestir á tanto pobre indigente que pulula por esas calles de Dios; pedimos, pedimos, y no nos acordamos que la Escuela que sostiene en esta Capital el convento de franciscanos, estaria casi desprovista de textos y útiles, si el Consejo Nacional de Educacion no la surtiese de vez en cuando, con el repuesto de su Depósito; pedimos, pedimos... para enviar á Roma y contribuir á sostener allí los pingües sueldos de los cardenales y sobrinos del Papa...y no nos acordamos de propagar aquí las bibliotecas populares, por ejemplo.»

Bah! todo eso, y algo mas habrán dicho para su coleto... los de siempre; los que creen que vamos derechitos al desquicio social, al precipicio, á la bancarrota, al caos.

Nada, señores, lo dicho. Estos hombres no están contentos, ni siquiera cuando, en vez de 15 que piden, se les da 25.

Si yo fuera Diputado, ó Senador, ó cosa así, de seguro que hoy mismo hacia la mocion siguiente:

«Pido la palabra.

«Hago mocion, señor Presidente, para que, de aquí en adelante, se restablezca el uso de las procesiones por las calles, á las que deberán asistir todos los funcionarios públicos, vestidos de etiqueta, con un cirio en la mano, escapulario al cuello, y un penacho de color verde, que se prenderá en el extremo meridional de la espina dorsal».

Apoyada mi seráfica mocion, ya habríamos dado un paso adelante, y mañana, quiero decir poco á poco, iriamos restableciendo aquellas benditas costumbres de nuestros abuelos, de santiguarnos al salir de la casa, de rezar el Angelus en el paseo, de haraganear las tres cuartas partes del año, prendiendo hoy una vela á San Canuto, rezando mañana un trisagio en loor de Santa Polonia, haciendo una novena, el juéves, á San Apapucio, entonando cánticos, el viernes á las llagas de San Francisco y finalmente, aproximándonos, por medio de la gracia eficaz de la confesion y de la comunion, á la bendita hoguera de la Santísima Inquisicion, donde con toda la compuncion y caridad romana, haríamos quemar, achicharrándolos como torreznos, á todos esos pícaros de liberales, empezando por el que traza estas líneas y concluyendo con el telégrafo y los ferro-carriles.

¡Oh, tú, lector, quien quiera que seas, ruégote por las benditas ánimas del purgatorio, que si tienes oportunidad de ver á *uno de esos, los de siempre*, le digas de nuestra parte que cambien ¡pardeez! las cuerdas de su guitarra; que aprendan otra tonada; que se dejen de hacer variaciones sobre un mismo tema, que no nos atruenen los oidos con sus *tocadas* de organillo, ni con sus motetes de *Tantum ergo*... y que se vayan, finalmente, con la música á otra parte.

NOTAS DEL DIA

Ferro-carril internacional

Ayer volvió á tratar la Cámara de Diputados este, al parecer y al decir del Diputado Gallo, *insignificante* asunto.

Iba á darse cuenta del informe del Departamento de Ingenieros.

Se dió.

Despues de leido *eso*, el doctor Gallo tomó la palabra y pronunció un discurso *elemental* que puede circunscribirse á lo siguiente:

—Señor Presidente, la opinion del Departamento de Ingenieros manifiesta que *está á oscuras*, y por lo tanto nosotros no vemos, porque nosotros no vemos sino por los ojos de la Oficina de Ingenieros.

Esto nos hace acordar á aquel marido que viendo que su mujer se empeñaba en decir y asegurar y disputar *macanas* de grueso calibre, le dijo:

—Mira, *hija*, tú no has visto el mundo sino por un solo agujero.

—Y no me basta?

—No, porque ese agujero era... ó mejor dicho, se encontraba en la *parte* posterior de un burro.

Así pudo contestarle el doctor Olmedo al doctor Gallo.

El discurso del doctor Olmedo sobre las trascendentales ventajas que vendrá á traernos esa obra monumental, fué bellísimo. Batió á Gallo en todos los flancos y trasparentó lo que esa obra vale.

En cuanto á la cuestion de contrabando, mañana daremos una palotada al respecto.

Merece tratarse con punto aparte.

Higiene

No hay peor sordo que aquel que no quiere oir.

Con esta van mil.

Y sin embargo, el Inspector de Higiene de la Seccion XV no solo no dá señales de vida, sino que ni siquiera le importa un pito de las denuncias que periodicamente hacen los vecinos acerca de las pútridas exhalaciones que produce el insalubre establecimiento de licores existente en una de las principales calles de aquella seccion; nos referimos al que existe en la manzana comprendida entre las de Charcas, Santa Fé, Larrea y Azcuénaga.

Llamamos una vez mas la atencion de quienes corresponde, á pedido del vecindario, esperando que el Inspector aludido tratará de hacer lo posible para que este género de quejas no se repitan.

El nuevo presupuesto

En breve va á entrar á la consideracion de las Cámaras el proyecto de presupuesto que va á regir en el año de 1888.

Pertenece á muchos Diputados la idea de introducir reformas de alguna importancia al tratarse de los sueldos del ejército, segun hemos tenido ocasion de escucharlo en las antesalas del Congreso.

Plausible idea; mucho mas si se lleva á cabo, estableciendo una remuneracion equitativa á la gerarquia militar, defecto de que actualmente adolece esa ley, como hemos tenido motivo de hacerlo notar en esta misma seccion hace pocos dias, haciendo especial referencia á los capitanes.

Empedrado

El vecindario de la seccion XV, que tan descontento se mostró en estos últimos tiempos por la carencia de buen empedrado, debe estar de parabienes con las enérgicas medidas adoptadas por nuestro activo Intendente Municipal señor Crespo, quien ha dado órdenes terminantes al director de las obras que se practican para que el afirmado sea sólidamente construido, empleando materiales iguales á los de la calle de Artes y Cerrito.

Quedan así complacidos los vecinos de aquella Seccion.

Sport

Nos ha llamado justamente la atencion no ver figurar en primera línea disputándose el gran premio internacional en las próximas carreras que tendrán lugar el 8 de Noviembre, al renombrado «Stud Lujan», propiedad de los conocidos sportman señor Malcolm y General Bosch, y tanto mas decimos esto cuanto el General Bosch es el actual propietario del célebre padrillo *Imerik*, que ha ganado en Europa 14 prémios y últimamente ganó el *Chertercup*, que se considera uno de los prémios mas disputados en los circos europeos. Este famoso animal es padre del *Vanguardia* que obtuvo el premio en el handicap de Setiembre próximo pasado.

Esperamos con todo que el Stud Lujan, que hoy cuenta con la renombrada cria de pertenencia del General Santos, contribuirá á disputarse el gran premio Internacional.

El General Bosch, Presidente del Gran Club Nacional, ha prometido no omitir esfuerzo alguno para que esta fiesta hípica haga época entre nuestros aficionados.

Registro de la propiedad

No hay mortal que desgraciadamente tenga que habérselas con la Oficina del Registro de la Propiedad de la Provincia, que no clame por verse libre de aquel verdadero *pozo de Arron*.

El Gefe de aquella malhadada oficina en que están obligados á embicar todos los compradores de propiedades en la Provincia de Buenos Aires, ni siquiera se preocupa de servir medianamente los valiosos intereses que se le tienen encomendados (el sueldo corre igual). Entretanto los que tienen meses y meses demorados sus intereses, demandan una y cien mil veces el pronto despacho de sus certificados, sin que en aquel antro repercuta otra respuesta que la de: «Vuelva usted la semana próxima».

Esto además de ser perjudicial, es impropio y hace poco honor á una administracion laboriosa, por lo que llamamos la atencion de quienes corresponda.

LA PLATA

Viaje de inspeccion

Por fin partió á la campaña de la provincia el Gefe de Policia á hacer la visita de inspeccion tantas veces proyectada y otras tantas postergada á causa de razones mas ó menos atendibles.

Todos los diarios de la campaña vienen reclamando con una insistencia abrumadora el cumplimiento de la promesa hecha por el señor Dominguez al recibirse del cargo.

Eso, cuando menos, revela que los peticionantes tienen fé en la rectitud del señor Dominguez y que creen que bastará su presencia en los puntos donde hay quejas sobre el mal comportamiento de los empleados (que es en casi toda la campaña) para que la situacion mejore y se reforme favorablemente el servicio policial.

Nosotros creemos tambien que ese viaje será de benéficos resultados. Cuando menos podrá ver por sus propios ojos el gefe de esta importante reparticion pública cuáles son las deficiencias de que la prensa viene haciéndo-

se eco diariamente y las corregirá hasta donde pueda, pero no mas allá.

Los malos son gravísimos de que adolece la policia, y no podrán ser remediados sino por la misma legislatura provincial que va en estos dias á ocuparse de la ley de presupuesto para el año entrante.

El personal con que cuenta la policia de la provincia es insuficiente hasta el grado de calcularse que un vigilante tiene que atender cuatro leguas cuadradas de superficie.

La tarea de guardar el órden público y de reprimir y castigar los delitos, se hace imposible en semejantes condiciones.

Por buenos que sean los empleados, y esta esta es cuestion de resolucion muy problemática—no tienen tiempo de recorrer diariamente las cuatro leguas de superficie cuya vigilancia les está encomendada.

Agréguese, pues, á esta dificultad material de cumplir con su deber, la dificultad moral que tienen algunos de hacer lo que su obligacion les marca, y tendremos que una gran parte de la Provincia está abandonada á merced de los cuatreros, ladrones y asesinos.

No se ha hecho un estudio prolijo sobre la criminalidad en la Provincia de Buenos Aires, pero estamos seguros de que si ese trabajo se llevara á cabo, acusaria el abandono mas lamentable respecto de toda vijilancia policial.

Hace poco tiempo que los asaltos en despoblado y los robos y saqueos en las poblaciones rurales tenian en tanta alarma á los habitantes de la Provincia, que el Superior Tribunal de Justicia se creyó en el deber de recomendar á los jueces la brevedad en la tramitacion de esos crímenes.

Aquello fué como un tiro de la carabina de Ambrosio, que no dió en el blanco.

Los ladrones y asesinos se dijeron probablemente: ahi me las den todas, pues continuaron tan impasibles en su obra de apoderarse de lo ageno y en su placer ó vicio de matar—segun la expresion de uno de nuestros jurisconsultos—con mas entusiasmo que antes, hasta que se cansaron.

El remedio no estaba, pues, ahí, como no lo está para producir resultados eficaces y permanentes, en la visita del Gefe de Policia.

Está en aumentar y mejorar el servicio existente, premiando á los buenos servidores y separando, sin consideracion alguna, á los malos.

La Legislatura debe ocuparse del primer punto, aumentando en el presupuesto la parte destinada al servicio policial.

La segundo puede realizarla el Gefe de Policia desde su oficina, conociendo, como debe conocer, el personal que tiene á su servicio y secunda su accion.

Nos alegraríamos, por lo demás, que la gira tan esperada dé benéficos frutos, aunque estos no fueran sino trasitorios.

SECCION AMENA

Llanto infantil

Nada hay que me entristezca como ver llorar á un niño.

Me desazona, pone mis nervios en movimiento y seria capaz de darle lo que me pidiera con tal de que callara.

Esa afliccion inocente; esos ojitos preñados de lágrimas, espresando en la mirada la pena íntima, me infunden tanta terneza que por un efecto de transfusion quisiera dilatarlo en mi ser, darle mi fortaleza de espíritu y mi fuerza de voluntad.

Quisiera verlo trasformado en hombre para no compadecerlo.

Y no creais que me refiero solo á esos niñitos con carita de ángel, hermosos y simpáticos, que van rebosando salud por todos sus poros, ni á esas delicadas criaturas que duermen en mullidos lechos y cubren sus carnes con riquísimas telas.

Todos, sid esceptuar el infeliz contrahecho, el harapiento enfermizo, ó el de *carácter* huraño.

Si yo fuera madre, aunque lo tomeis á risa, no confiaria jamás mis hijos á la niñera; no dejaria que fueran con ella sola.

Cuántas veces he visto á niñitos, al parecer de muy buenas familias, tirados en el suelo de un paseo, llorando á lágrima viva, mientras que aquella que estaba obligada á cuidarlos no les hacia el menor caso!

Cuántas tambien, por descuido de aquella, han sido destrozados por las ruedas de un coche á las patas de una bestia! No lloraban entonces, pero la helada muerte dejaba en sus caritas las huellas de aquel dolor íntimo que tanto me conduele!

Cuántas tambien he visto á una de esas brutales nodrizas, alzar á tirones á un pequeñuelo, mas irritada cuanto mas lloraba, llevándolo á la rastra cogido de un brazo que indudablemente llevaria dislocado!

Yo no comprendo á esas madres que dejan sus hijos solos en la calle, sin pensar que pueden ser víctimas de un trenvia ó de un carro, y tornar á sus brazos moribundos!... Se necesita mucha desesperacion en el alma; mucho encallecimiento en el corazon para proceder así.

Hay séres que les pasa lo que á mi. No pueden oir llorar á un niño, ver su rostro compungido sin conmoverse.

Otros, por el contrario, oyen y ven con la mayor impavidez, y algunos desean de buena gana verlos golpear para que lloren mas.

Son gráficas estas expresiones maternales al ver llorar á sus hijos:

—Calla, maldito!... Nó? Pues toma, toma, y asi callarás (!!)

—Llora, llora, hasta que revientes... Para el caso que te hago...

—Si lo que quiero es que llores!... Te he de pegar hasta que llores!

—Ya me tienes cansada... Quieres llorar? Pues toma para que llores de veras.

Y esas malas madres no ven que esas lágrimas, que esos tiernos gemidos, que esas contorsiones, son el efecto incontenible de dolores internos. No ven que esa alma chiquita, pedazos de la suya, la mira con esos ojos en que se trasluce la pena!

Veo al través de todo esto á la jóven ya esposa que siente en sus entrañas, que vive dentro de su propio sér, al ser adorado de sus ensueños. Todos los efectos de la maternidad le hacen entrever á su ángel querido, y á veces se despierta azorada creyendo que ha oido el llanto de un niño.

Vaga en sus lábios una sonrisa de felicidad, y con ella se adormece de nuevo.

Cuando los momentos fatales van llegando, teme y tiembla, pero la futura madre se retempla con el solo pensamiento de serlo.

Un grito de mujer se escapa de sus lábios, y despues... aquel primer vagido que la dice: —Ya eres madre!

Oh! cuánto le dice aquel primer llanto de aquel primer hijo!

Qué la importan sus inmensos dolores; qué la importan la postracion en que yace... todo lo experimenta orgullosa; todo le parece poco al lado de tanto bien!

Siente allí á su lado á su hijo, lo palpa, lo mira embelesada y cubre su carita de besos, sin pensar que ese contacto importuno le molesta, le hace daño y produce su llanto.

—No, mi vida, no...—le dice con suplicante afliccion y como si tuviese seguridad de que la entendia,—no llores!...

Y lo acaricia y coloca, por la primera vez, en los sonrosados labios, *aquel pequeño boton* mas sonrosado aun! ¡Qué impresion la suya! Le parece tener dos corazones á donde van las fuentes de su vida: el de su organismo material y aquellos lábios que llaman y absorben la savia nutritiva; pero... de los dos quiere mas á su hijo!

Pasa el tiempo y con él las enfermedades de la niñez.

—Mi niño está delicadito. ¡Ha pasado toda la noche llorando!

—Yo no sé qué inventar para acallar el llanto de mi niño.

—Esposo mio! no te olvides de los juguetes. Así se callará nuestro nene!...

—Doctor, mi niño llora mucho!... Debe sufrir mucho!

—Señora el llanto de los niños es salud.

Esta especie de aforismo la consolaba...¡y á mi tambien cuando veo llorar á un niño.

El angelito siguió enfermo...¡hasta que dejó de llorar!

—Ya no llora!—decia su madre.

—Es necesario hacerlo llorar,—replicaba el médico,—si llora todo se ha salvado!

Y la madre lo miraba atónita, sin comprender, en su ignorancia de mujer, que el llanto suele ser para algunas enfermedades la salvacion.

—No llora, doctor, no llora!...repetia la infeliz, por cuyo rostro caian dos hilos de llanto.

Una noche la habitacion en que se encuentra el enfermito está á media luz. A su cabecera está la madre, triste y acongojada. En la pieza contigua el esposo reclinado en un sofá, abstraido en pensamientos tristes tambien. Solo se oye la fatigosa respiracion del niño. De pronto se escuchan como el rasguido de una caña y los lábios del niño prorrumpen en un grito de llanto prolongado.

Aquella madre se levanta, cree que sueña, mil afectos encontrados luchan en ella: quiere hablar y balbucea temblorosas las palabras. No sabe si atenderá su hijo ó correr á darle á su esposo tan hermosa nueva; pero este llega, se miran, se abrazan y exclaman, con la voz de su alma:

—Llora!... ¡llora?... ¡se ha salvado!

ADAM.

SECCION BIBOLINI

A la memoria del hermano Orkeke

Memoria ejus in aeternum

Hermano mio, Orkeke,
Tu memoria me asaltó,
En San Francisco banquete,
De tus glorias se acordó.

Teatro el Politeama
En cuanto á Orkeke vió,
De todos la mirada
En Orkeke se clavó

Camila señorita
En alta voz gritando,
Permítame mamita,
A Orkeke voy mirando.

Calla por Dios, hijita mia,
No metas mucha bulla,
No sea que la policia
Nos lleve para la olla.

No se enoje mamita,
Ya, ya me voy á callar,
Orkeke linda vista
Obligame alborotar.

Donde está Orkeke
Quiero tirar el lindo
Y precioso ramillete
Del poeta Spano Guido.

Acaba de una vez, hijita
No me hagas incomodar,
Deja de ser loquita
Si no te voy castigar.

Aun queda ramillete
Del vate Calixto Oyuela
Para tirar á Orkeke,
Alegria de la cazuela.

Me doy por satisfecha,
Mi querida mamita,
De gran fiesta la fecha
Llevaré apuntadita.

El Señor en cada dia
Que permita amanecer,
A Orkeke fisonomia
En el espejo he de ver.

Estando en la iglesia
Al Señor encomendaré
Su alma como limpia
Por nuestra cristiana fé.

El Pampeano.

Octubre 9 de 1887.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional--Direccion W. Arrey--Compañia de novedades--Los loros amaestrados, y muchas otras novedades.
Funcion todas las noches
Los domingos y dias de fiesta se dará funcion por la tarde y por la noche.

Sala de la Sociedad Union Operai Italiana—Segunda sesion de piano por el señor Gustavo Lewita con el concurso de la señorita Célile Silberberg. Para el sábado 15 á las 8 1\|2.

Teatro San Martin--Esmeralda entre Cuyo y Cangallo--Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.
Funcion todos los dias.

Politeama Umberto Primo--Calle Europa y Piedras--Gran compañia ecuestre, y acrobática--Director Antonio Pereira.
Miércoles 13- Funcion.

Prado Español--Romerias españolas--Domingo 9 de octubre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana--Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima A LOS NAVEGANTES

La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que al Este de la Isla de Flores, á 3 y 1\|2 millas, ha naufragado una barca, la cual está sumergida en 7 y 1\|2 brazas y tiene el palo trinquete roto á la superficie del agua.--Buenos Aires, Octubre 8 de 1887.--P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor.
o. 9 v o 12.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado «Clenariff» y de las dimensiones que se espresan á continuacion, que ha sido encontrado abandonado y está actualmente depositado en la Receptoria de Rentas Nacionales de la Magdalena, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Eslora 6 m 46 cents., puntal 0 m. 83 cents, manga 1 m. 80.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
Z—s. 16 v. o. 15.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote de pino blanco que ha sido encontrado por el Sub-Prefecto del Puerto de Martin Garcia y cuyas dimensiones se expresan á continuacion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie a reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.
Las dimensiones son: eslora 6 m. 25 cents., manga 2 m. 10 cents., puntal 1 m. 24 cent—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*—Oficial Mayor.
K. K.--s. 28 o. 27.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Señoras Pensionistas militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., quedando cerrado el dia 15 del corriente.—Octubre 3 de 1887.
R. R.—s 5 v 15. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
Nº 426 o30 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 22 del corriente.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1887.
Q. Q.—s 5 v 22. *El Habilitado.*

Chocolate
A. Godet

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

LICITACION

Para la provision á las cárceles Penitenciaria y Correccional.

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planilas impresas que se entregarán á los interesados que las solicitasen en la Sub Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles.
Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes:
1º La provision se hará á todo evento y los artículos serán de primera calidad.
2º El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel lo soliciten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que las que indican las planillas.
3º Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos moneda nacional (y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 ojo del importe total de la planilla ó planillas que liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva, depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.
4º El licitante cuya propuesta fuere aceptada estará obligado á doblar el depósito, antes de firmar el contrato respectivo.
5º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.
6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.
7º No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.
8º Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.
9º Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.
10 Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.
11 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General, en letras sin interés, á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.
12 Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub Secretario de Justicia y Culto.
J. J--s27 v. n. 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras costureras que tengan libretas de la Comisaria de Guerra, numeradas del 1 al 600, que el martes 11 y miércoles 12 del corriente, se les darán costuras; siendo inoficioso se presenten las que tengan otra numeracion, hasta tanto se les avise.
El Gefe del Taller.
o9-vo12.

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 31 del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de carretaje desde los almacenes de de esta Comisaria General á los muelles de pasajeros y de Catalinas, Parque de Artilleria, Escuela Naval, Boca y Barracas, durante todo el año próximo de 1888.
Condiciones á que deberán sujetarse los proponentes á esta licitacion:
Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente espresándose el valor de dicho corretaje en letra y número, debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, por la suma de *cien* pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta la cantidad de *doscientos* pesos de la misma moneda.
El pago de las respectivas cuentas debidamente comprobadas, será imputado á las partidas correspondientes que asigna el presupuesto general á esta reparticion.
El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.
No se tomarán en consideracion:
Las propuestas que no se presenten en la forma unificada, ni menos serán aceptadas las que estén con raspaduras ó enmendaturas en los precios á que ofrezcan hacer el citado carretaje.
El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas así como tambien de rescindir el contrato cuando lo estime por conveniente.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.
El Comisario General
O. O.—o1 v31.

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, dia 31 del entrante mes de Octubre, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de lanchage de las diversas provisiones que esta reparticion tiene que remitir á los buques de la armada que se encuentran en la rada interior y esterior de este puerto, en los del Tigre, Zárate, Ensenada y La Plata, durante todo el próximo año de 1888.
Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á esta licitacion:
Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, espresándose el importe de dicho lanchaje en letra y número, y debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo por valor de *doscientos*, pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato, deberá ampliarse el deposito hasta la suma de *cuatrocientos* pesos de la misma moneda.
El pago de las cuentas respectivas, debidamente comprobadas, será imputado á las partidas que asigna el presupuesto general á esta Comisaria.
El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.
No se tomarán en consideracion:
Las propuestas que no se presenten en la forma indicada ni las que tengan raspaduras ó enmendaturas en los precios en que ofrezcan hacer el mencionado lanchaje.
El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas, así como tambien de rescindir el contrato cuando lo estime por conveniente.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.
El Comisario General.
P. P.—o1 v31.

PRONTO SE INAUGURARA

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras ndentes á facilitar la navegacion en el Rio de la lata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio e la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del io Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto e Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero e los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aies y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales rtificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y na profundidad mínima de *cuatro metros ochenta siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas rdinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay asta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *seenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima e agua que crea poder obtener con las obras que royecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un lano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas ajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales ropuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga bicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de s bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relaionadas con objeptos fijos en la costa y particularente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada lase de material á extraer, así como su punto de epósito; expresarán con precision el precio por mero cúbico y extraccion y transporte de cada material arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siuientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas utiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de ragado necesario siendo de cuenta de la empresa odos los gastos de personal, reparaciones y consuo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de rabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, ademas del precio or unidad de obras á ejecutar un precio por la conervacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se presentaran en la Secretaria el Ministerio del Interior en el papel sellado corresondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas ara mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de epósito que establece la Ley de Obras Públicas en u artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria n presencia de los interesados que concurrán al cto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y cho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la rapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas odas.

G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar en l Estado Mayor General una licitacion por ropuestas cerradas para la provision de raionamiento al Batallon 2 de infanteria de nea, que se encuentra de guarnicion en la iudad de San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condiiones los interesados podrán ocurrir á esta ficina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Setiembre 19 de 1887.

I.—s 21 v o 19. *El Comisario General*

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE, 485 1[2.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á 1, con los globos de cristal movidos por un motor vapor y en presencia del escribano inspector del obierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

12 DE OCTUBRE DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n.
1	»		1000	
2	»	500	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15930	

1300 suertes en 12 millares $ 45000

Aproximaciones	2	de	300	600
»	4	de	200	1200
Terminaciones	11	de	200	2200
			Son $	4000

Valor del billete entero 5.00 nacionales ó sea 1 peso l quinto.

La Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m[n. en arantia de sus premios.

Los premios mayores se publican al dia siguiente.
Perm.

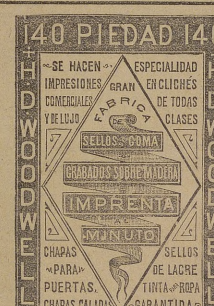

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

En el sorteo practicado por el Directcrio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1° de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156	1023	1097	1811	2481	2764	2958	3486	3701
3870	3933	4395	**4459**	4537	5098	5796	5866	6266
6270	6880	7278	7488	8085	8404	8946	9662	10118
11017	11318	11636	11965					

Série A de ps. 400

20	113	265	600	665	867	868	1171	1585
1707	**2260**	2299	2573	2830	3140	3162	3324	3612
3729	4012	4138	4316	4547	4936	**4975**	7178	7187
7707	8045	8090	9002	9104	9785	9882	11181	11460
11554	12317	14195	14735					

Série A de ps. 200

154	664	**838**	899	1265	1872	1913	2439	**2662**
2792	3430	4399	4762	4800				

Série A de ps. 100

46	539	670	876	952	**980**	1201	1642	2184
2725	3922	3731	4119	4753				

Série A de ps. 50

82	516	1019	1439	2087	2300	2338	2632	3142
3162	3387	3495	3887	5232	6135	6378	6899	7065
7149	7161	7216	8038	8081	8171			

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con típos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á vencer el 1° de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136	193	195	659	806	886	1185	1795	1900
2165	2528	2680	2794	2881	3003	3024	3070	3237
3306	3491	3501	4388	4669	4739	4806	5381	5464
5681	5706	5876						

Série B de ps. 50

72	342	779	855	897	1233	1661	1694

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante.

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1° de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152	166	186	300	846	889	1301	1568	1694
2352	2838	3076	3078	3109	3358	3397	5208	

Série C de ps. 500

100	904	1167	1647	2194	2473	2763	3329

Série C de ps. 200

546	1344	1775	1860	1939

Série C de ps. 100

313	366	987	1326	2203	2278	2595

Série C de ps. 50

242	703	1108	1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Alberto Mendez.
Secretario.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la **marca** legítima **AGUILA**. No descuidarse con las **imitaciones**.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesedos en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2° piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

K—s7-vn15.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cia.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiesserei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, utiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 18 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de lienzo y botones con destino al uniforme de verano.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 17.

Octubre 10 de 1887.

—o 11 v 18. *El Comisario General*

REMATES

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE

Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.

CON 74 CENTAVOS

DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdíaus. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

N° 591-o11 vn20.

FEDERICO G. NEVES

JUDICIAL

EL VIERNES 14 DEL CORRIENTE

Á LAS 11 EN PUNTO

Venderemos de contado por órden judicial todas las existencias de la Roperia sita en la calle de Artes, 176, segun el edicto que adjunto.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, doctor don Pascual Berracochea, se hace saber: Que el dia 14 del corriente se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Federico G. Neves, de todas las existencias de la sastreria situada en la calle de Artes 176, pertenecientes al concurso de don Pedro Dutrey y que consisten en artículos del ramo indicado, conjuntamente con los armazones, mostradores, vidrieras, picos de gas y demás enseres de la casa. Por mas informes pueden ocurrir los interesados por la Secretaria del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado, calle San Martin 136. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1887.—*Cárlos M. Gonzalez*, Secretario—Cabildo 2° patio. N° 539-o6-v14.

INFANTE J. RAYNELI

JUDICIAL

EL DIA 4 DE NOVIEMBRE

á las 2 p. m.

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

Venderemos en público remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República doctor Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Magneto un terreno y edificio de madera, situado en la Boca del Riachuelo en la calle 129, compuesta su estension de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste por 17 metros 33 centímetros de fondo al Este, ó sea 150 metros 8 centimetros cuadrados, 8 piezas de madera, 4 altas y 4 bajas, piso tabla, techo fierro galvanizado, 4 cocinas de lo mismo tasado todo en la cantidad de 2916 pesos m[n. Base de venta 2[3 partes 1944 ps. m[n.

Informes Victoria 27 altos ó en la Secretaria del doctor Adolfo Lamarque en Cabildo.

N° 587--o. 4 v. n. 4.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.

perm

BANCOS

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 100,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

m 1-perm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo ... 12 °/.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m

Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.

Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

Mártes 2—Funcion,

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento. al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvercion que se acuerde. s30 o30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Gualeguay á Rosario del Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales. EE s 19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la Estacion Arroyo Corto á Carhub y de este punto á Tuay, pasando por los establecimientos y poblaciones Concepcion, La Merced, El Potrillo Oscuro, Santa Rosa, Establecimiento de los señores Viejobueno, Gil y Manson, Juzgado de Policia, 2ª Seccion Territorios Nacionales y otras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifr en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. DD s19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E, R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por mensajerias y otro por correos á caballo y de Rio 40 á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales.

1ª línea por mensajerias de Córdoba á Cruz del Eje, Soto y Santa Rosa de la Estacion Rio 2º á Villa del Rosario y San Justo de la Estacion Sarmiento á Talas Departamento de Río Seco.

2ª linea por correos á caballo Estacion Chañares á Pampayasta y al regreso traerá la correspondencia de otros puntos dejándola en Chañares á los Estafeteros del F. C. C. A. de Rio 4º á Carlota de este punto al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba a Cosquin,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires. Octubre 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —o 4 v n2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo siete viajes redondo mensuales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la administracion de Correos del Rosario á las estaciones de los ferro-carriles y puerto y vice versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. ÑÑ.—s28 vo27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 27 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—s 28 v o 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á la Colonia Providencia y Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general GG s 20 v o19.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Andrés de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. G. G.—s16 v o 15.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente tocando los puntos siguientes: casa de negocio de don Angel, Pulpería de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Estancia del Pino, Posta Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. X—s13 v o12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Pablo (Partido del Saladillo) al establecimiento Union (Tapalqué).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. L. L.—s 24 vo 21

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca a la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 1º de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —o 1º v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo y vehículo d[illegible] un año, haciendo dos viajes redondos diariamente en la primera línea y tantos cuantos sean necesarios en la segunda.

1ª Línea (por correos á caballo), desde la Estacion Rodriguez al pueblo del Pilar.

2ª Línea (por vehículo) desde la Administracion de Correos del Pilar á la Estacion del ferro-carril del Pacífico una vez que sea librado al servicio público.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes. encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. MM s 28 vo26

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Coda de Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario.
Nº 590-o7 v n6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Ana Klein de Macome**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1887—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina, Bolivar 21, Cabildo Nº 577—s 13 o. 13